EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que, una vez revisado los respectivos manuales internos y planta de personal de la Corporación Concejo Municipal de Girardot, no existe personal con disponibilidad para que desarrolle actividades de**: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO, MIPG Y DEMAS NORMAS VIGENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA."** por lo tanto, es necesario realizar la contratación de una persona que las ejecute.

Dada en Girardot, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

ANDRES BONILLA MORENO
SECRETARIO GENERAL